

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO República de Colombia



CTCP-10-01620-2017 Bogotá D. C.,

Señor(a)

CARLOS ALBERTO ARIAS SANCHEZ

ariascabeto@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-17-019260

Fecha de Radicado 17 de Noviembre de 2017
Entidad de Origen Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP 2017- 993 – CONSULTA
Tema TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de su consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esas entidades, respectivamente.

Cordialmente.

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco a/ Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA













GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO República de Colombia



CTCP-10-01621-2017 Bogotá D. C.,

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delegada Coordinación de Relatoría Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina Dirección de Gestión Jurídica Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas Bogotá - Colombia

Asunto: Consulta 1-INFO-17-019260

MINCIT

2-2017-022678
2017-11-22 01:40:19 PM FOL:1
MEDIO:Mensajero ANE:2
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES:DIAN BOGOTA



Fecha de la Consulta
Entidad de Origen

N° de Radicación CTCP
Tema

17 de Noviembre de 2017
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
2017 - 993 – CONSULTA
Traslado por falta de competencia

Respetada Doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida del Señor CARLOS ALBERTO ARIAS SANCHEZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 2 Folios

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Wilmar Franco Franco

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co (1) GOBIERNO DE COLOMBIA













GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 26 de Diciembre del 2017

1-INFO-17-019260

Para:

ariascabeto@hotmail.com

2-INFO-17-013264

CARLOS ALBERTO ARIAS

Asunto: consulta sobre dividendos efectivamente girados

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Anexos:

2017-993.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

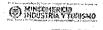
Nit. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador(571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA











GD-FM-009,v12